

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

107 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES T.H.A.M.

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2010, el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM para el ejercicio 2011, junto con las bases de ejecución presupuestaria y plantilla de personal, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad en unión a la documentación correspondiente por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado período, los legítimamente interesados podrán examinar el expediente e interponer, ante la Junta de la Mancomunidad, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto inicial aprobado se considerará definitivo, sin más trámite.

Órgano ante quien se reclama: Junta de la Mancomunidad THAM.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelodones, a 19 de noviembre de 2010.—El presidente, Carlos Galbeño González
(03/44.921/10)